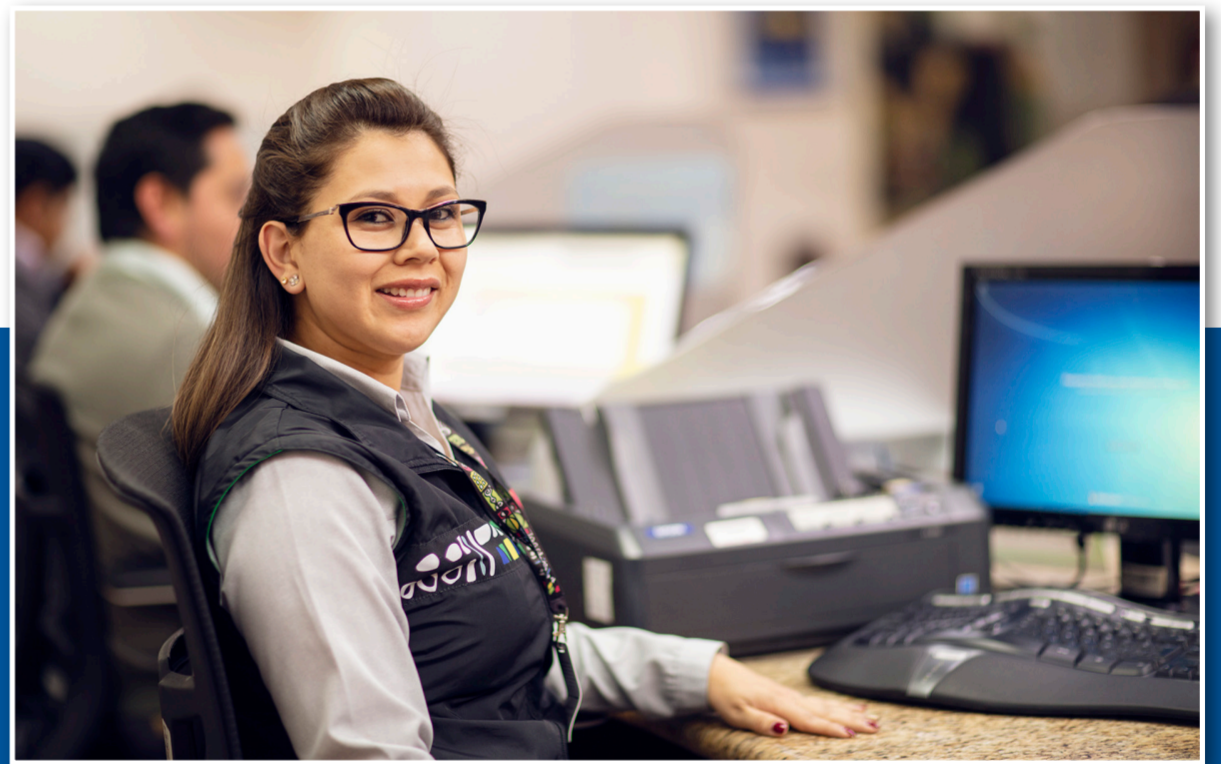




Educación financiera para nuestros controlados: un mecanismo de empoderamiento financiero



- GESTIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO
- LIQUIDEZ Y PATRIMONIO TÉCNICO CONSTITUIDO



- EDUCACIÓN FINANCIERA COMO LÍNEA DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL ECUADOR

Más información...

 www.seps.gob.ec

 contactenos@seps.gob.ec

 (593 2) 394 8840

 Quito - Ambato - Portoviejo - Guayaquil - Cuenca - Santo Domingo de los Tsáchilas

 @sepsecuador

 @seps_ec

 Seps_ec

 sepsecuador



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



EDUCACIÓN FINANCIERA COMO LÍNEA DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL ECUADOR

El Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), en el marco del "Proyecto de Inclusión Productiva y Educación Financiera para Mujeres Emprendedoras", a través de la Asociación Solidaridad Países Emergentes (ASPEM) y el Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción al Desarrollo de la Pequeña y Microempresa (COPEME) han financiado y auspiciado la aplicación de una encuesta de medición de capacidades financieras en los países andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) desarrollada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cual tuvo como objetivo evaluar el nivel de **conocimiento, comportamiento, actitudes y educación financiera** de la población de Ecuador.

Gestión de riesgo de crédito

El 23 de diciembre de 2019, la Junta de Política y Regulación Monetaria expidió las siguientes normas para el fortalecimiento del sector financiero popular y solidario:

Resolución Nro. 556-2019-F, Norma Reformatoria de la Sección XIII: "Norma que regula las liquidaciones de las entidades del sector financiero popular y solidario, sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria", del Capítulo XXXVII: "Sector financiero popular y solidario", del Título II: "Sistema Financiero Nacional", del Libro I: "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.- El Organismo de control podrá disponer la liquidación de entidades previa verificación extra situ y/o in situ e informe motivado, por incumplimiento de medidas de carácter correctivo impuestas durante los programas de supervisión intensiva.

Resolución Nro. 557-2019-F, Norma reformatoria a la Sección IV: "Norma para la gestión del riesgo de crédito en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda", del Capítulo XXXVII: "Sector financiero popular y solidario", del Título II: "Sistema Financiero Nacional", del Libro I: "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros.- La Resolución incluye lineamientos sobre la metodología para la determinación de pérdida esperada, mínimos requisitos para la gestión de riesgo de crédito, condiciones de las garantías auto liquidables, niveles de riesgo por tipo de crédito, límites para concesión de operaciones activas y contingentes de cada entidad, cupos de crédito y garantías para la administración de cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 2, 3, 4 y 5. Estos dos últimos puntos calculados en relación al patrimonio técnico de las entidades.

Resoluciones JRMF

Más información...

- www.seps.gob.ec
- contactenos@seps.gob.ec
- (593 2) 394 8840
- Quito - Ambato - Portoviejo - Guayaquil
Cuenca - Santo Domingo de los Tsáchilas

Síguenos...

- @sepsecuador
- @seps_ec
- Seps_ec
- sepsecuador

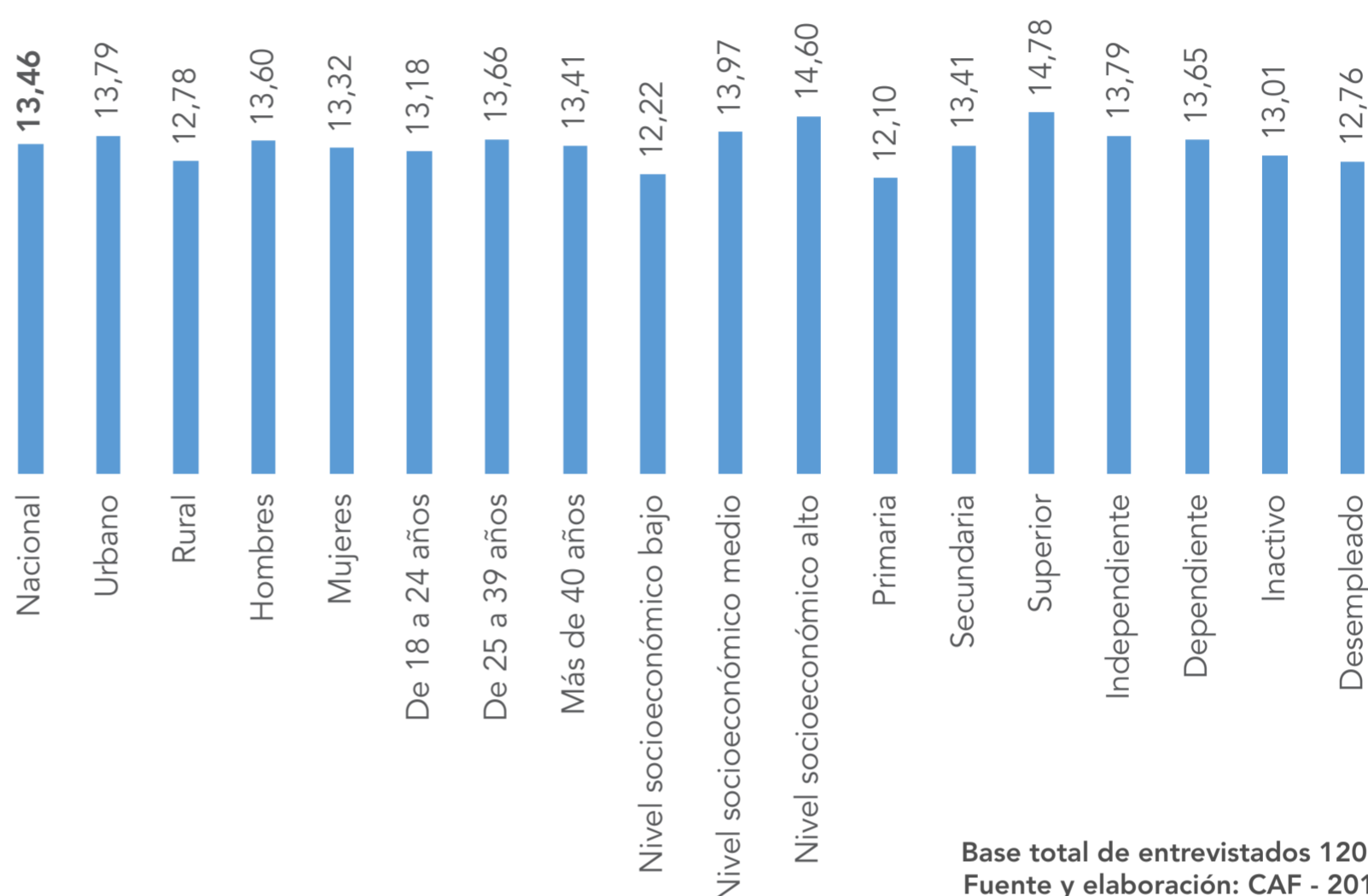
Para mayor información sobre los productos estadísticos de la SEPS puede visitar el siguiente link:

¡Click aquí!

Los resultados de dicha encuesta se tomaron del informe 2013/2014, emitido por la CAF, en donde detalla aspectos relevantes sobre educación financiera en el Ecuador, como la planificación financiera, el conocimiento sobre los productos financieros, conductas y actitudes hacia el dinero y, finalmente, la evaluación de conceptos básicos sobre finanzas.

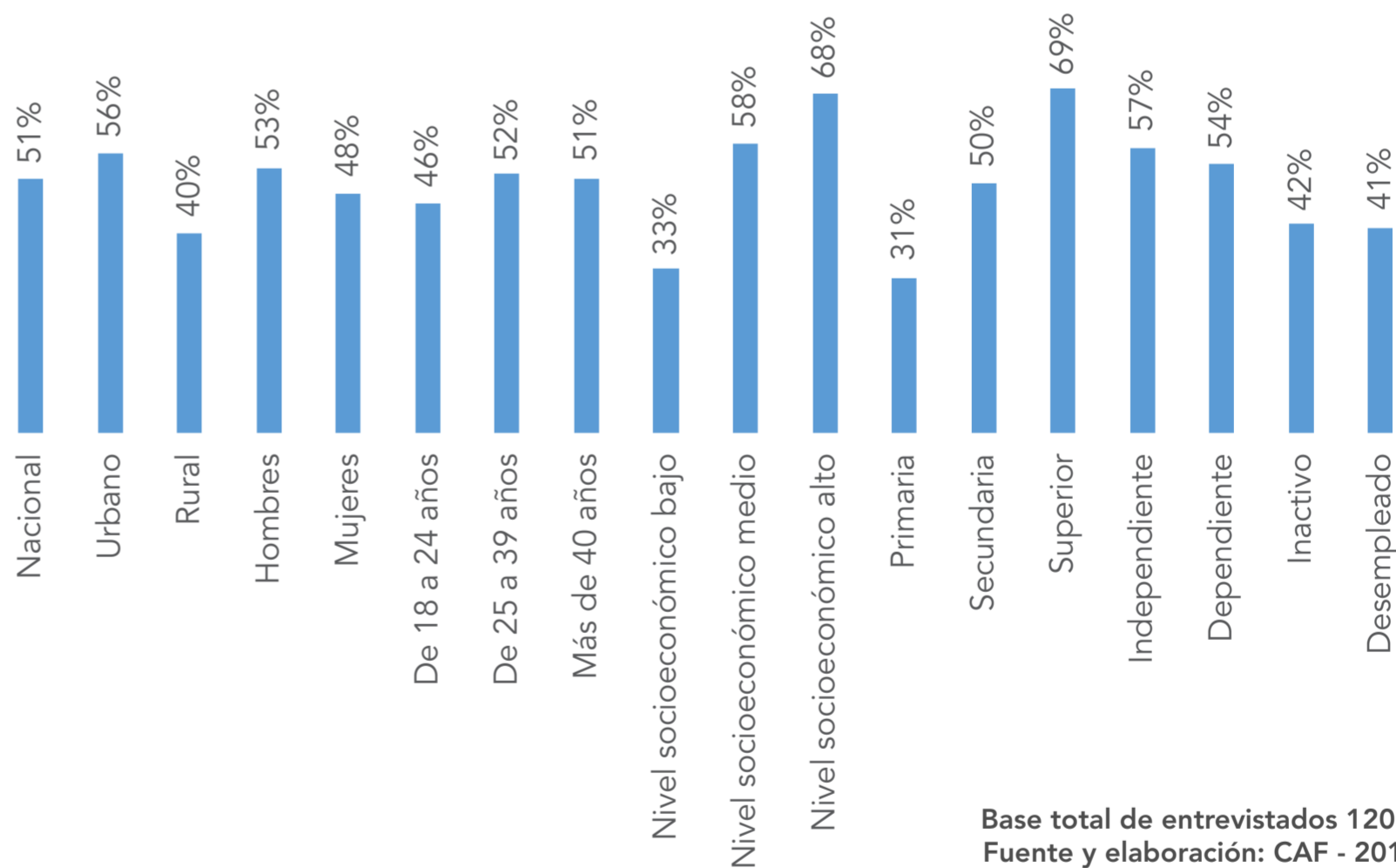
La encuesta establece un puntaje de educación financiera, entre 1 y 22 puntos, que resulta de la suma de los puntajes de conocimiento, comportamiento y actitudes financieras, por diferentes características socioeconómicas. La puntuación más alta alcanzada a nivel nacional en promedio es **13,46** (para revisar puntaje desagregado, ver gráfico 1).

Gráfico 1. Puntaje promedio de educación financiera



Según la encuesta de la CAF, **5 de cada 10** ecuatorianos alcanzaron una calificación en conocimientos financieros superior a **13**, el incremento en los puntajes se relaciona con el nivel de instrucción y el estrato socioeconómico de las personas, entre otras características señaladas en la encuesta (ver gráfico Nro. 2).

Gráfico 2. Porcentaje de encuestados con puntaje mayor o igual a 13

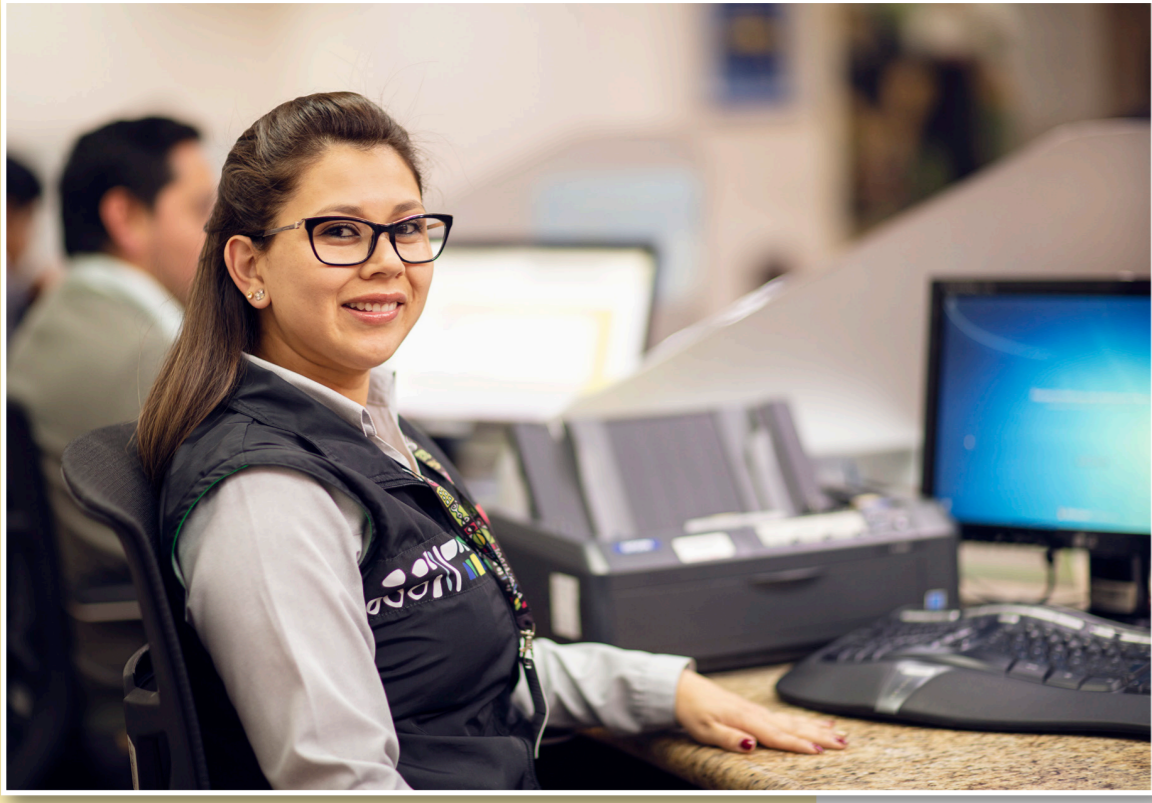


El trabajo del Ecuador, sobre educación financiera se enmarca en la Constitución de la República del Ecuador y las leyes concordantes a los artículos 52 y 55, donde se determina que es deber del Estado garantizar el derecho de los ciudadanos a disponer de bienes y servicios de óptima calidad, y a elegirlos con libertad; además de información precisa y transparente sobre su contenido y características. Así mismo, las personas usuarias y consumidoras podrán constituir asociaciones que promuevan la información y educación sobre sus derechos. Adicionalmente, se garantiza el derecho de acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, de igual forma a recibir información veraz sobre su contenido y características.

Amparada en el marco normativo, se desarrolla la estrategia nacional de inclusión financiera, que consiste en diseñar un instrumento de política que establezca objetivos nacionales, delinee grupos de acciones coordinadas y analice los puntos a priorizar de acuerdo al interés común; este esfuerzo necesariamente reúne a cada uno de los actores involucrados. Para el efecto, la Red de Instituciones Financieras para el Desarrollo (RFD) ha promovido mesas de trabajo, en las cuales participan: el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Educación, Superintendencia de Bancos (SB), Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), Corporación del Seguro de Depósitos (COSEDE), Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD), Asociación de Instituciones de Microfinanzas (ASOMIF), Asociación de Organismos de Integración del Sector Financiero Popular y Solidario (Asofipse), Asociación de Bancos Privados del Ecuador (ASOBANCA), Red Nacional de Finanzas Populares y Solidarias del Ecuador (RENAFIPSE), FINANCOOP, Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera, Superintendencia de Compañías, remesadoras, entre otros.

Gráfico 3

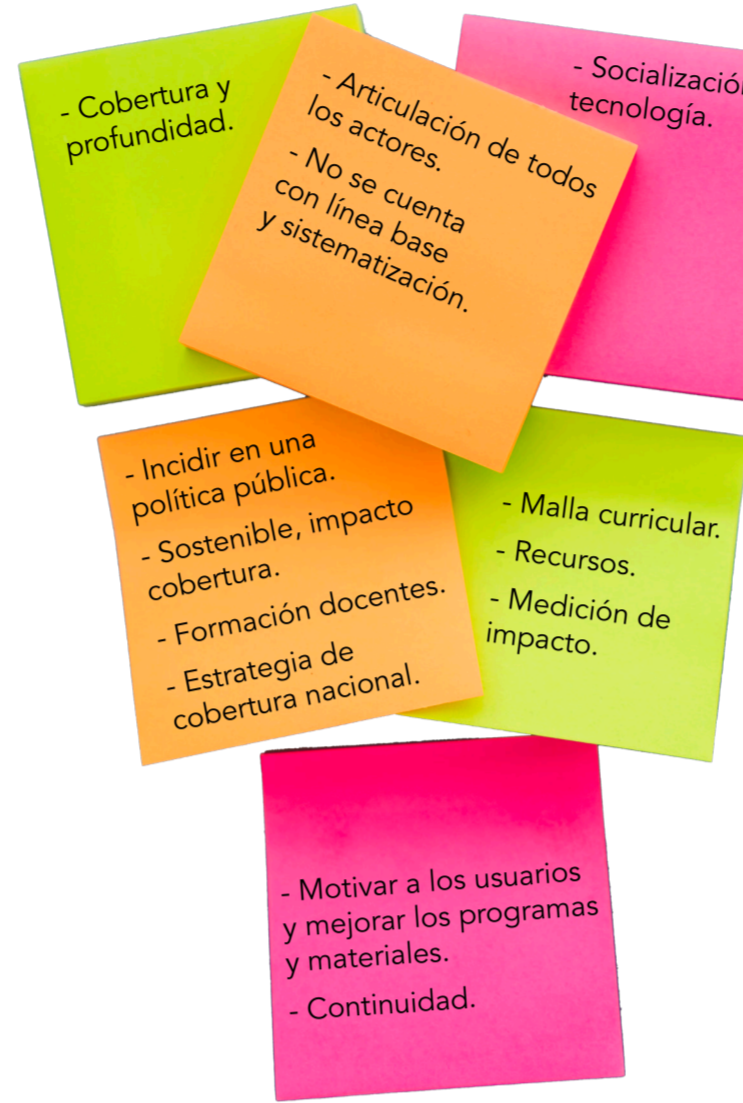
TIEMPO APROXIMADO DE LECTURA 3 MIN



Como resultado de las mesas de trabajo los actores han planteado las siguientes estrategias: **1.** Incorporar educación financiera en la malla curricular a partir de la niñez, **2.** Revisar la normativa actual de Educación Financiera para bancos y cooperativas, **3.** Incluir en las carreras universitarias una temática relacionada y **4.** Articular las acciones que cada actor viene ejecutando en educación financiera.

El objetivo de corto y mediano plazo consiste en establecer planes de capacitación con alcance significativo; y, de largo plazo, generar una propuesta de inserción de educación social y financiera en la malla curricular. Los retos planteados se muestran a continuación:

Retos para incluir educación social y financiera



Las líneas de acción identificadas por los actores en las mesas de trabajo son:

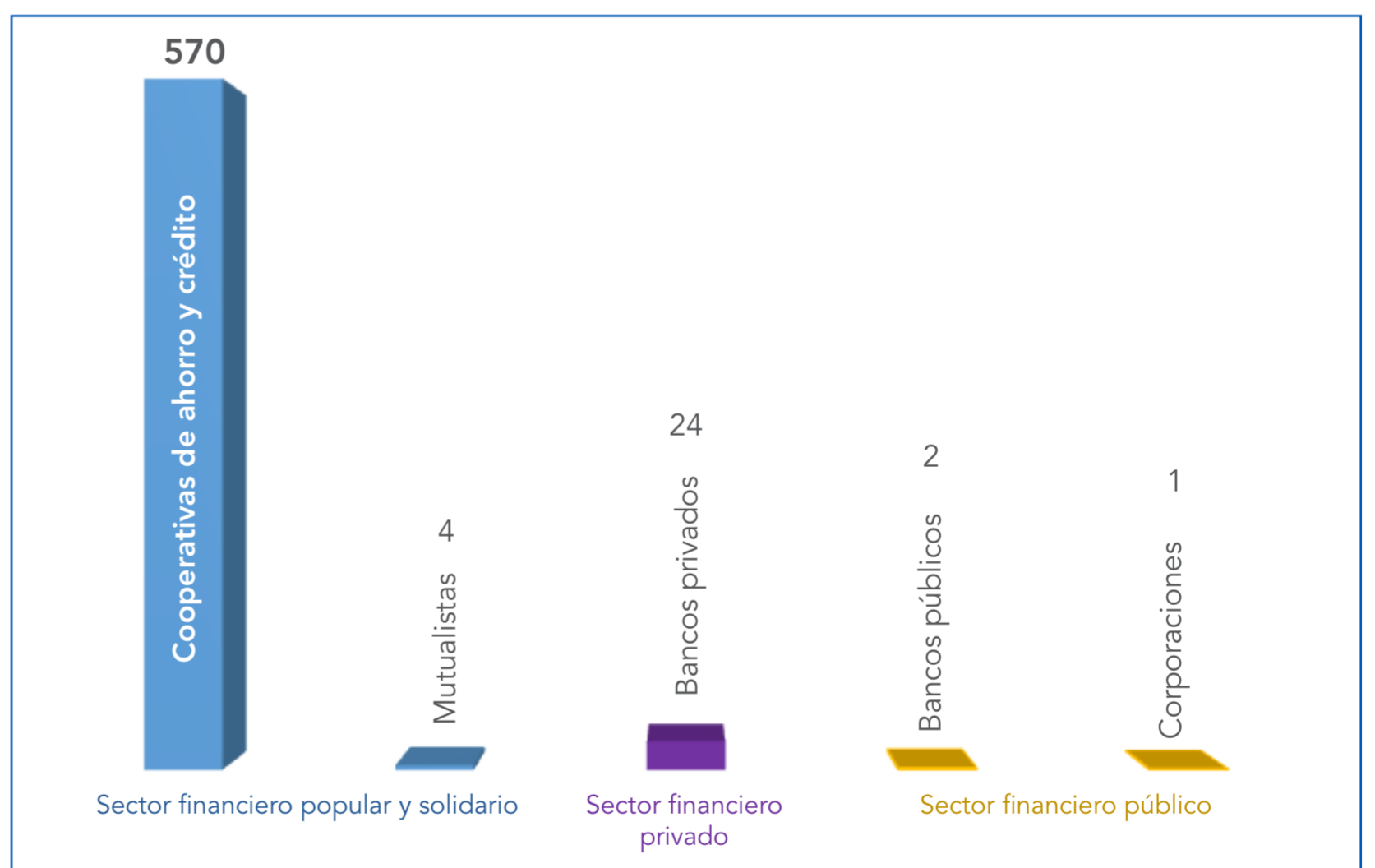
- **Programas y metodologías:** Desarrollar e implementar programas y metodologías de educación financiera que atiendan las necesidades específicas de los usuarios y no usuarios financieros en función de su etapa de desarrollo.
- **Tecnología y cobertura:** Explotar el uso de innovaciones tecnológicas para lograr que mayor parte de la población se familiarice de forma más eficiente con el uso de productos y servicios financieros y desplegar una estrategia de difusión.
- **Malla curricular:** Introducir como parte de la malla curricular la educación financiera para desarrollar competencias financieras desde edades tempranas a través del sistema educativo nacional.

- **Normativa especializada:** Desarrollar normativa especializada para Bancos y Cooperativas que fomente la Educación Financiera e identificar sinergias que promuevan la educación financiera en la población.
- **Medición de impacto y seguimiento:** Generar datos, información y mediciones para evaluar la situación actual de la educación financiera en el Ecuador, generar indicadores de medición de impacto y de seguimiento respecto de los programas que se desarrollen.

¿Por qué es importante la educación financiera en el Ecuador?

El Ecuador cuenta con un Sistema Financiero que se compone de los sectores: público, privado, y popular y solidario, que captan y colocan recursos financieros de la ciudadanía. Estos sectores, de acuerdo a la Constitución, se encuentran controlados por los organismos específicos: **a.** la Superintendencia de Bancos (SB), para los sectores financieros público y privado, y **b.** la **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)**, para el sector financiero popular y solidario (SFPYS).

Gráfico 3. Entidades que operan en ahorro y crédito - junio 2019



Fuente: SB y SEPS - Elaboración: SEPS

A junio 2019, existieron 601 entidades financieras que operan con ahorro y crédito (ver gráfico 3). De estas instituciones, solo los bancos, mutualistas y cooperativas de ahorro y crédito **pueden captar ahorros del público**. En el gráfico, se observa la presencia de **570 cooperativas de ahorro y crédito (COAC)**, que han captado y colocado recursos financieros en ciudades secundarias, **especialmente en zonas rurales**.

El microcrédito es uno de los productos de mayor relevancia para la inclusión financiera, los emprendedores sociales en los países en desarrollo han sido pioneros en nuevas formas de proporcionar créditos a las familias pobres en la economía informal.

En el Ecuador, a junio de 2019, la cartera de microcrédito alcanzó los **USD 1 851 millones**, que representaba el **31% del total de la cartera de microcrédito (SFPYS + bancos privados)**. Por su parte, **USD 69 de USD 100, en microcréditos**, fueron colocados por el SFPYS, es decir USD 4 092. De ahí, la importancia que tiene el sector cooperativo, en el **intercambio de recursos financieros**, en el Ecuador.

Tabla 1. Composición de la cartera de crédito - junio de 2019, en millones de USD

Tipo de crédito	SFPYS	Bancos privados	Total SFPYS y bancos privados	Participación	
				SFPYS	Bancos privados
Comercial	328	13 216	13 544	2%	98%
Consumo	5 759	10 643	16 402	35%	65%
Vivienda	1 145	2 350	3 496	33%	67%
Microcrédito	4 092	1 851	5 943	69%	31%
Educativo	2	415	417	0%	100%
TOTAL	11 325	28 476	39 801	28%	72%

Fuente: SB/SEPS

Durante el mismo periodo, en el Ecuador, se observa que en los sectores de mayor ruralidad, **por cada dólar** que capta el SFPYS, **colocan USD 1,68**; mientras que los bancos privados, colocan USD 0,88. Así mismo, en los sectores de mayor pobreza, **por cada dólar** captado por el SFPYS, **coloca USD 1,72**; al tiempo que los bancos privados, colocan **USD 0,92**.

La **educación financiera** se vuelve una **herramienta fundamental** en países con características como las del Ecuador, pues se articula a la implementación de estrategias de inclusión financiera.

Liquidez y patrimonio técnico constituido

El 23 de diciembre de 2019, la Junta de Política y Regulación Monetaria expidió las siguientes normas para el fortalecimiento del sector financiero popular y solidario:

Resolución Nro. 558-2019-F, Norma reformativa de la Sección V: "Normas para la constitución de provisiones de activos de riesgos en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda", del Capítulo XXXVII: "Sector financiero popular y Solidario", del Título II: "Sistema Financiero Nacional", del Libro I: "Sistema Monetario y Financiero".- Esta Norma incluye nuevos parámetros y lineamientos para la constitución de provisiones específicas, provisión en operaciones de crédito con garantía hipotecaria, castigo de obligaciones, amortización de pérdidas, de hasta cinco años como producto de fusiones (previa autorización del organismo de control), provisiones diferidas por hasta dos años (siempre y cuando se culminen los procesos pertinentes y exista autorización de la Superintendencia).

Resolución Nro. 559-2019-F, Norma reformativa a la Sección XXIII: "Norma para la administración de riesgo de liquidez para las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda", del Capítulo XXXVII, del Título II: Sistema Financiero Nacional, del Libro I: Sistema Monetario y Financiero de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros.- La Norma establece disposiciones generales para la implementación de políticas, procesos y procedimientos para la identificación, medición, priorización, control, mitigación, monitoreo y comunicación del riesgo de liquidez.

Resolución Nro. 560-2019-F, Norma reformativa a la Sección VI: "Norma de solvencia, patrimonio técnico y activos y contingentes ponderados por riesgo para cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda", del Capítulo XXXVII: "sector financiero popular y solidario", del Título II: "Sistema Financiero Nacional", del libro I: "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros".- Esta Norma presenta los porcentajes mínimos de la relación entre patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de activos y contingentes, para las entidades de los segmentos 2, 3, 4 y 5, que deberán cumplirse hasta diciembre de los periodos: 2019, 2020, 2021 y 2022. Además, se ofrecen los lineamientos para la ponderación y agregación de las cuentas que conforman el patrimonio técnico.

Resoluciones JRMF



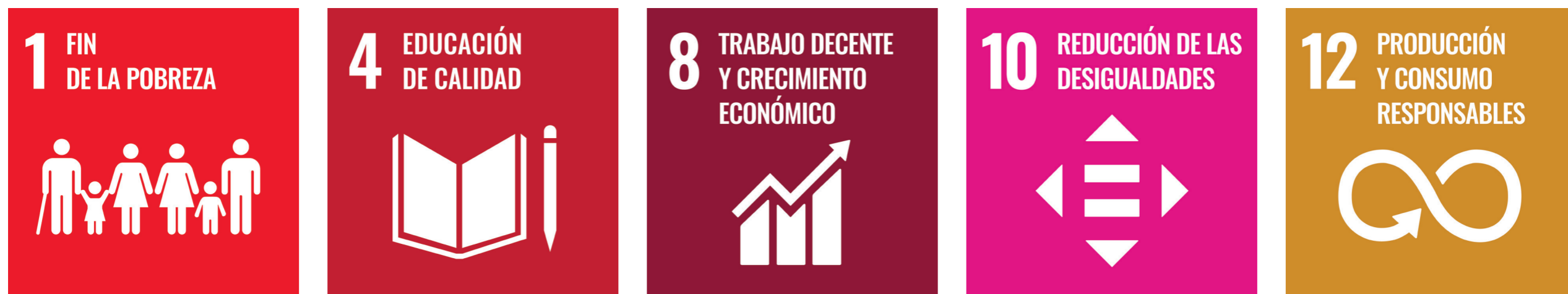
Para mayor información sobre los productos estadísticos de la SEPS puede visitar el siguiente link:

¡Click aquí!



LA SEPS CAPACITA SOBRE EDUCACIÓN FINANCIERA A SUS CONTROLADOS

La inclusión financiera es un catalizador del desarrollo económico, por ende está alineada a los siguientes **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.



En coherencia con la comprensión de tan importante fenómeno, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria cada año planifica y ejecuta el **Plan Anual de Capacitación** para las entidades bajo su control y supervisión, que busca su fortalecimiento y correcto funcionamiento. Además, promueve y genera alianzas estratégicas con organismos especializados, como la **Fundación Alemana Sparkassenstiftung**, experta en fomento de estructuras financieras regionales y locales.

Uno de los pilares fundamentales de inclusión financiera es la educación financiera, es por esto que durante el último cuatrimestre de 2019, la SEPS, con apoyo de la Fundación Alemana Sparkassenstiftung, desarrolló **cuatro eventos de capacitación sobre educación financiera**, dirigido a organizaciones del sector real y financiero de la economía popular y solidaria.

El propósito de impartir capacitaciones sobre educación financiera a nuestros controlados es ofrecer herramientas que incrementen los conocimientos financieros para tomar decisiones informadas y evitar los riesgos financieros; esto enfocado en la importancia del ahorro y del buen uso del crédito, como mecanismos de inclusión financiera y soporte del desarrollo económico. **Más de 300 socios del sector** fueron beneficiados por los talleres de educación financiera, en las ciudades de Quito, Guayaquil e Ibarra.


Para mayor información sobre los productos estadísticos de la SEPS puede visitar el siguiente link:

[¡Click aquí!](#)

Más información...

 www.seps.gob.ec

 contactenos@seps.gob.ec

 (593 2) 394 8840

 Quito - Ambato - Portoviejo - Guayaquil - Cuenca - Santo Domingo de los Tsáchilas

 [@sepsecuador](#)

 [@seps_ec](#)

 [Seps_ec](#)

 [sepsecuador](#)